

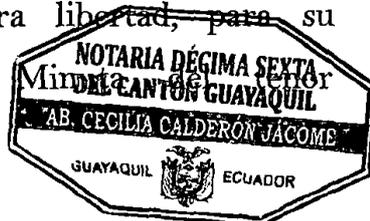
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. * <2.015 > *
ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
CONTRATO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GOLD SEA
GOLDSE S.A. -----
CUANTÍA: US\$ 294.000⁰⁰. -----

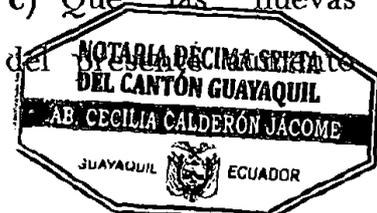
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veinte días del mes de
agosto del año dos mil quince, ante mi, ABOGADA
CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública
Décima Sexta de éste Cantón, comparece el señor
ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELÁSQUEZ, por los
derechos que representa en calidad de PRESIDENTE
de la compañía GOLD SEA GOLDSE S.A., quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
soltero, Biólogo, domiciliado en esta ciudad; calidad
que acredita con la copia de su nombramiento, que se
agrega a la presente Escritura Pública.- El
compareciente es capaz para obligarse y contratar,
quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y
de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido
en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la
que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 siguiente; **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
3 en la que conste: La Fijación del Nuevo Capital
4 Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del
5 Contrato Social de la compañía **GOLD SEA GOLDSE**
6 **S.A.**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y
7 estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la
9 presente Escritura Pública el señor **ANDRÉS EMILIO**
10 **EMPUÑO VELÁSQUEZ**, en calidad de Presidente de
11 la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, conforme
12 consta del nombramiento que en copia adjunta como
13 documento habilitante, quien interviene además con la
14 respectiva autorización de la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
16 compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, celebrada el uno
17 de julio del dos mil quince, de cuya acta se adjunta
18 un ejemplar en calidad de documento habilitante;
19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
20 compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.:** a) Se
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el
23 catorce de mayo del dos mil ocho, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete
25 de mayo del mismo año; y, b) En la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas del uno de
27 julio del dos mil quince, se acordó: Fijar un nuevo
28 capital autorizado; aumentar el capital social; y,

1 reformar el Contrato Social.- CLÁUSULA
2 TERCERA.- DECLARACIONES CON
3 JURAMENTO: FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL
4 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
5 SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO
6 SOCIAL.- El señor ANDRÉS EMILIO EMPUÑO
7 VELÁSQUEZ, en calidad de Presidente, de la
8 compañía GOLD SEA GOLDSE S.A., debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Accionistas celebrada el uno de julio del
11 dos mil quince, declara bajo juramento: a) Que se fija
12 el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma
13 de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y
14 NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'549.600,00
16); b) Que el Aumento de Capital Social de la
17 Compañía es a UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA
18 Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
20 1'274.800,00), mediante la emisión y suscripción de
21 DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los
23 Estados Unidos de América, cada una, las mismas que
24 son pagadas por compensación de créditos, por el monto
25 de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US\$ 294,000.00); c) Que las nuevas
28 acciones a emitirse con motivo del



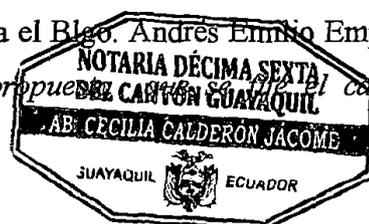
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 de capital han sido pagadas por la accionista de la
2 compañía, la compañía PRODUCTORA MAR VIVO
3 S.A. PROMARVI, en un ciento por ciento y con
4 derecho a igual número de votos; y, que el otro
5 accionista de la Compañía, ha realizado la respectiva
6 renuncia a suscribir nuevas acciones, conforme consta
7 del ejemplar del Acta de Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas que se agrega; d) Que
9 reformado el Contrato Social de la Compañía, en su
10 CLÁUSULA CUARTA, la misma queda redactada tal
11 como consta en el texto del Acta de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
13 uno de julio del dos mil quince; e) Que el aumento
14 de capital social aprobado en la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
16 uno de julio del dos mil quince, está correctamente
17 integrado; y, f) Que su representada la compañía
18 GOLD SEA GOLDSE S.A., no tiene contrato alguno
19 con el Estado, ni con ninguna de las instituciones
20 previstas en la Constitución.- Agregue usted señor
21 Notario, las demás formalidades.- Es Justicia.- f)
22 Ilegible.- Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Matrícula
23 número cero nueve guión mil novecientos ochenta y
24 nueve guión diecisiete.- Foro de Abogados del Consejo
25 de la Judicatura del Ecuador".- (Hasta aquí la minuta),
26 Es copia.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que
27 fue esta Escritura de principio a fin por mí, la
28 Notaria, en alta voz al otorgante, quien la acepta en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLD SEA GOLDSE S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, al un día del mes de julio del dos mil quince, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Miguel H. Alcívar, Número 809, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 8, sus accionistas: El señor Blgo. **ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELÁSQUEZ**, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la compañía **PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI** debidamente representada por su Presidente el señor Gonzalo León Dassum Febres-Cordero, propietaria de NOVECIENTAS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (980.160) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que sumado da un total de capital social de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 980.800.⁰⁰)**, que representa el 100% del capital social de la Compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ing. Peter Cepeda Cobos y preside la sesión el señor Andrés Emilio Empuño Velásquez, en calidad de Presidente. Los accionistas concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Antes de declararse instalada la Junta, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes. Estando el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los puntos del día: 1) Conocer y resolver sobre fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'549.600,00)**; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de **DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL (294.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, las cuales serán pagadas por compensación de crédito; 3) Conocer y resolver sobre la reforma de la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato Social.- Una vez leídos los puntos a tratarse, son aceptados por unanimidad por los accionistas concurrentes. El Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones. En este punto, toma la palabra el Blgo. Andrés Emilio Empuño Velásquez, en calidad de accionista y expresa: *Es mi propuesta para el capital*

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

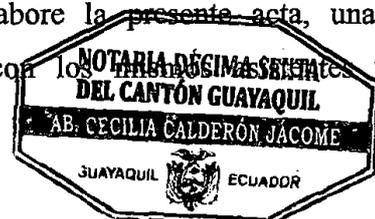


autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'549.600,00)**, esto como consecuencia del aumento de capital social por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294,000.00)** que se paga en un 100% por compensación de créditos que realizará la accionista PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI; y, que se reforme el contrato social de la Compañía, en su **CLAUSULA CUARTA**, el cual lo he transcrito conforme considero que debe ser aprobado: "**CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'549.600,00)**; el capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'274.800,00)**, dividido en **UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **CERO UNO** a la **UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS**, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones si ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir." Hasta aquí mi propuesta, la cual pongo a vuestro conocimiento, elevándola a moción de la sala, para los fines estatutarios y legales correspondientes. Presentada la moción el Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, el Presidente dispone se proceda a votar la moción. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PRIMERO:** Fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS**

CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'549.600,00); Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **SEGUNDO.**- Aumentar el capital social por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294.000,00)**, mediante la emisión y suscripción de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL (294.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, pagadas al cien por ciento por compensación de créditos que hace la accionista la compañía PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI; el accionista ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ, renuncia expresamente a su derecho de suscribir nuevas acciones. Por lo que el aumento de capital aprobado, sumado al capital social actual, da un total de capital de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'274.800,00)**. Luego del aumento de capital social, el nuevo capital social así aprobado quedaría de la siguiente manera:

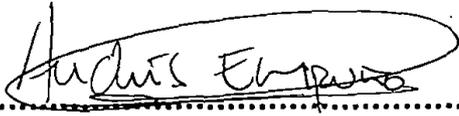
GOLD SEA GOLDSE S.A.						
ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	%
PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI	980.160	294.000	1.274.160	1,00	1.274.160,00	99,95
ANDRES EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ	640	-----	640	1,00	640,00	0,05
TOTALES	980.800	294.000	1.274.800		1.274.800,00	100,00

Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Reformar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato Social, tal cual, lo ha propuesto el Blgo. Andrés Emilio Empuño Velásquez, en calidad de accionista de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los señores **ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ** y se



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente al Presidente de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública que contenga las disposiciones de esta Junta. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

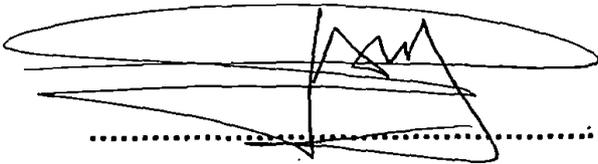


Blgo. Andrés Emilio Empuño Velásquez

Accionista – Presidente de la Junta

p. PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI

Accionista



Econ. Gonzalo Dassum Febres Cordero

Presidente



Ing. Peter Cepeda Cobos

Secretario Ad-Hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992589027001
RAZON SOCIAL: GOLD SEA GOLDSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GOLDSE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EMPUÑO VELASQUEZ ANDRÉS EMILIO
CONTADOR: GOMEZ SANCHEZ MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 8 Oficina: 808-809 Referencia ubicación: ATRAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 046029019 Telefono Trabajo: 046029040 Celular: 0980121660 Email: gdassum@promavi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- NEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- NEXO RELACION DEPENDENCIA
- NEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Galvez
 Marjorie Patricia Galvez Viteri
 FUNCIONARIO S.S.T.T.

Andrés Emilio Empuño Velásquez

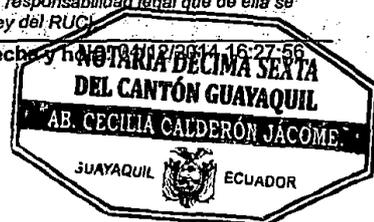
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AGENCIA _____ FECHA _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 16:27:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992589027001
RAZÓN SOCIAL: GOLD SEA GOLDSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: GOLDSE S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA BALANCEADO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR
Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio:
TORRES DEL NORTE Piso: 8 Oficina: 808-809 Telefono Trabajo: 046029019 Telefono Trabajo: 046029040 Celular: 0980121660
Email: gdassum@promavi.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: PINCHAGUA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA BALANCEADO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: RECINTO EL REAL Número: S/N Referencia:
CARRERAS DE FAPROMARSA DIAGONAL A PESQUERA UGLAN Telefono Trabajo: 045001616

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón de Guayaquil

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Maryne Galvez
Maryne Patricia Galvez Yleri
FUNCIONARIO S.S. I.T.

[Handwritten Signature]

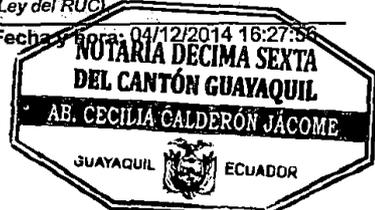
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AGENCIA _____ FECHA _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 16:27:56



Guayaquil, 08 de septiembre del 2014

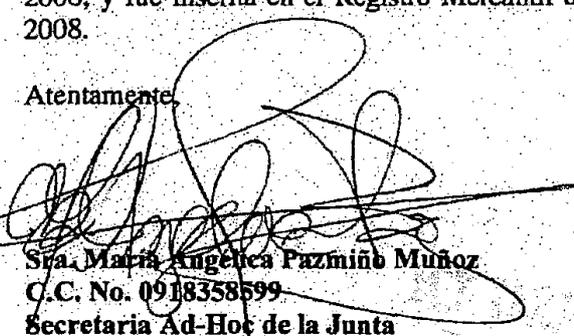
Señor
Blgo. Andrés Empuño Velásquez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

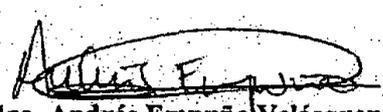
Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO**, a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **TRES** años. En **REEMPLAZO** del Ab. Andrés Suárez Trujillo. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2008; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2008.

Atentamente,


Sra. María Angélica Pazmiño Muñoz
C.C. No. 0918358599
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 08 de septiembre del 2014.


Blgo. Andrés Empuño Velásquez
C.C. No. 0921686804

Ab. Cecilia Estrella
Notaría Pública Primero Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.166
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

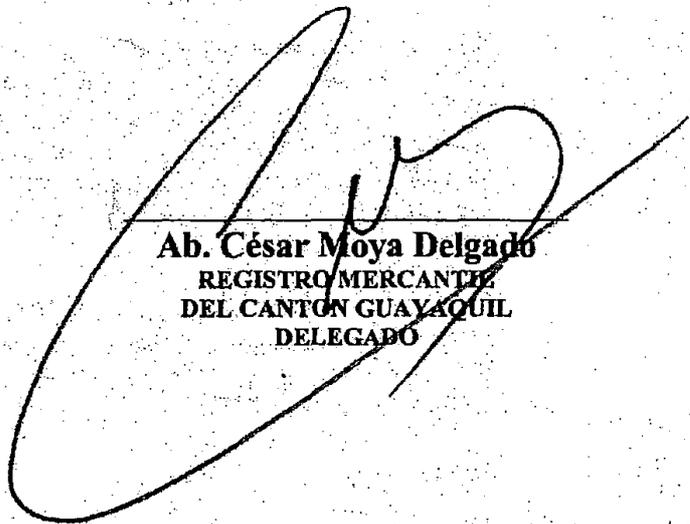
1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, a favor de **ANDRES EMPUÑO VELASQUEZ**, de fojas **46.051 a 46.053**, Registro de Nombramientos número **14.838**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54166



Guayaquil, 05 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *As*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

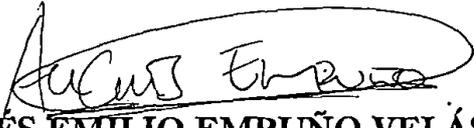
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

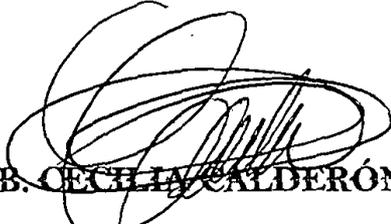
Nº 0976007

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
2 de acto conmigo la Notaria, que de todo lo cual. Doy
3 fe. -----

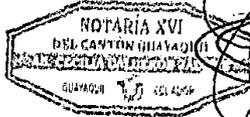
4 p. **GOLD SEA GOLDSE S.A.**
5 R.U.C. 0992589027001

6
7 
8 **ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELÁSQUEZ**
9 C. C. No. 0921686804

10
11
12
13 
14 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
15 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Fabiana Páez del Cantón Guayaquil

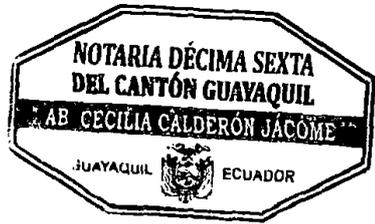
16
17 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE CUARTA TESTIMONIO QUE
19 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
20 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



21
22
23
24
25
26
27
28





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.786
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, de fojas **84.502 a 84.520**, Registro Mercantil número **4.154**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46786



Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 1241460

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

06 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor:
Firma: Genesis

Miguelfo

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2015 13:00:32

Usu: evillamar



Remitente:
MARY ZGUNE

No. Trámite: 37603 - 0

Expediente: 132604

RUC: 0992589027001

Razón social:

GOLD SEA GOLDSE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL REG.
MERCANTIL DEFIJACION DEL NUEVO CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47